

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y LA
FEDERACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA HORECA ZARAGOZA

R E U N I D O S

De una parte, D. Luis Acín Boned, como Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

Y de otra, D. Mariano Bergua Caveró, Presidente de la Asociación de Empresarios de Hoteles de Zaragoza y D. Emilio Lacambra Manzano, Presidente de la Asociación de Restaurantes de Zaragoza.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal suficiente para otorgar el presente documento

M A N I F I E S T A N

Que la Diputación General de Aragón -Departamento de Industria, Comercio y Turismo- lleva a cabo aquellas acciones encaminadas a la promoción y desarrollo de la infraestructura turística de Zaragoza, colaborando para esta finalidad con las iniciativas que surjan de Corporaciones Locales, Asociaciones y sector privado.

Que la Federación de Empresarios de Hostelería HORECA ZARAGOZA, Hoteles y Restaurantes, tiene previsto para el ejercicio 1991 la realización de distintas actividades para la promoción de la gastronomía aragonesa, la información turística de Zaragoza y la colaboración de la Asociación como agrupación de...

Que ambas Instituciones, conscientes de compartir el objetivo común anteriormente mencionado, consideran oportuno colaborar y participar en la realización de las acciones que a continuación se detallan.

Por cuanto antecede, los comparecientes, en la representación que ostentan,

C O N V I E N E N

Primero.- El presente Convenio tiene como objeto la colaboración entre la Diputación General de Aragón -Departamento de Industria, Comercio y Turismo- y la Federación de Empresarios de Hostelería HORECA ZARAGOZA para la ejecución de las siguientes actuaciones turísticas.

Segundo.- Acciones de Promoción.

* Curso de reciclaje para profesionales de cocina:

Realización de un curso de cocina de reciclaje para profesionales, a través de la actualización de las técnicas culinarias más modernas.

El curso será impartido por 2 Chefs de reconocido prestigio a nivel nacional, de cinco días de duración, para el desarrollo de las últimas técnicas en cocina, relacionadas con

- Tiempos de cocción
- Presentación de platos
- Tendencias de la gastronomía
- Innovaciones tecnológicas

* Realización de folletos turísticos...

Tercero.- La Diputación General de Aragón -Departamento de Industria, Comercio y Turismo- participará en esta acción promocional con una aportación de 1.137.214 ptas. (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CATORCE PESETAS) I.V.A. incluido, figurando en las acciones como Entidad Patrocinadora.

Dicha aportación se realizará con cargo a la partida presupuestaria 15.04.7511.489 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Cuarto.- Acciones de Infraestructura Turística.

* Displays para la información turística de la ciudad.

Realización y ejecución de Displays para exposición en los Hoteles con objeto de facilitar la información turística de la ciudad a los visitantes de la misma.

* Informatización de la Agrupación de Hoteles y Restaurantes.

Con objeto de facilitar la preparación y difusión entre todos los Hoteles y Restaurantes Asociados de los programas de promoción, informatizándose las oficinas de la Federación HORECA.

Quinto.- La Federación de Empresarios de Hostelería HORECA se encargará de la ejecución del programa expuesto en el apartado anterior, efectuando la contratación de cada una de las acciones previo acuerdo entre ambas Instituciones.

Sexto.- La Diputación General de Aragón -Departamento de Industria, Comercio y Turismo- participará en esta acción de desarrollo de la infraestructura turística con una aportación de 1.450.883 ptas. (UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS), I.V.A. incluido.

Dicha aportación se realizará con cargo a la partida presupuestaria 15.04.7511.789 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Séptimo.- La Federación de Empresarios de Hostelería HORECA ZARAGOZA se compromete a participar en las acciones objeto de este Convenio en la misma cuantía que el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón (Acciones de promoción: cursos, folletos; Acciones de Infraestructura Turística: dysplays e informatización).

Octavo.- El abono de las cantidades citadas en los apartados tercero y sexto se hará efectivo con arreglo a las siguientes condiciones:

- 50% a la firma del Convenio.
- 50% a la finalización del programa, previa presentación en la Diputación General de Aragón de los justificantes acreditativos de las acciones e inversiones realizadas.

Noveno.- La ejecución del Programa objeto del presente Convenio se realizará a lo largo del ejercicio 1991.

El presente Convenio fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón con fecha 4 de abril de 1991.

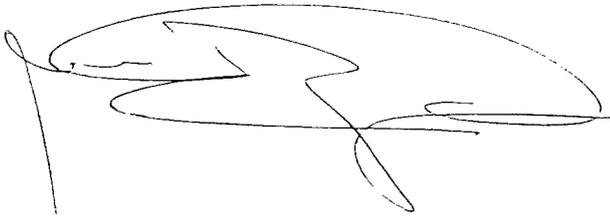


DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

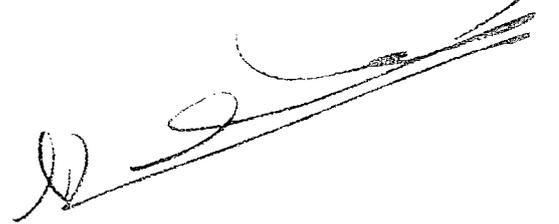
Conforme a lo expuesto, se firma este Convenio en Zaragoza, a
29 de abril de 1991.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION
DE EMPRESARIOS DE HOTELES DE
ZARAGOZA,



fdo.: Mariano Bergua Cavero

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION
DE RESTAURANTES DE ZARAGOZA



fdo.: Emilio Lacambra Manzano

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO



fdo.: Luis Acín Boned

CG 04041991/15

ANA MARIA CORTES NAVARRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON,

C E R T I F I C O: Que el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión celebrada el día 4 de abril de 1991, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Federación de Empearios de Hostelería HORECA de Zaragoza para la realización de un programa tanto de promoción como de desarrollo de la infraestructura turística de Zaragoza. El Convenio tiene por objeto regular las condiciones específicas de las acciones incluidas en el programa de referencia, así como la contraprestación y cláusulas, a las que se compromete la Diputación General de Aragón -Departamento de Industria, Comercio y Turismo-, siendo la cuantía total de 2.588.097 ptas. (DOS MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESETAS), con las siguiente distribución: - 1.137.214 ptas. con cargo a la partida 15.04.7511.489 - 1.450.883 ptas. con cargo a la partida 15.04.7511.789 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Se autoriza al Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la firma del Convenio de referencia".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO a fin de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

